



DECRETO N° 0058

NEUQUÉN, 11 ENE 2010

El Expediente OE N° 11418-A-09, originado en la nota s/n° efectuada por la Asociación de Árbitros de Fútbol de Neuquén -A.D.A.F. DE N.-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita una ayuda económica de \$ 12.000.-, por única vez, suma que será destinada a realizar mejoras en la infraestructura de dicha institución;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Desarrollo social (Pase N° 586/09);

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que por nota s/n° la Dirección Mesa de Entrada de la Unidad de Intendencia dispone otorgar el subsidio requerido a favor del señor EDUARDO JOSÉ GAMBOA, D.N.I. N° 14.761.506, Presidente de la Asociación;

Que por Pase N° 23/09 la Dirección Municipal de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social informa que la ayuda solicitada se imputará a la Actividad: "Apoyo a Líderes Deportivos", Imputación: 7-X-1-0-6;

Que por Pases N°s. 1116/09 y 1198/09 tomaron intervención la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto;

Que el señor Subsecretario de Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura a cargo de la

Secretaría de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

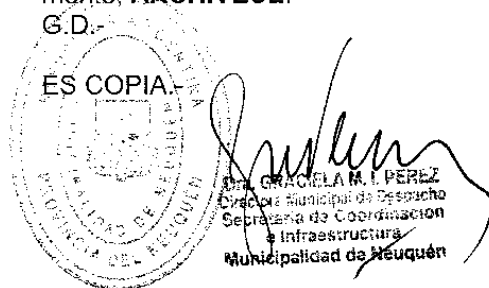
DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS DOCE MIL** (\$ 12.000.-) a favor de la Asociación de Árbitros de Fútbol de Neuquén -A.D.A.F. DE N.- destinado a realizar mejoras en la infraestructura de dicha institución; por los motivos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor EDUARDO JOSÉ GAMBOA, D.N.I. Nº 14.761.506, Presidente de la mencionada Asociación, con cargo a la Actividad: "Apoyo a Líderes Deportivos", Imputación: 7-X-1-0-6, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Desarrollo Local a cargo de Economía; y de Desarrollo Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
G.D.-



FDO) FARIZANO
CHANETON
BALDO.-

